INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, EXP. 00109/ISE/2018/SC

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, el cual define en su página 107, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Así pues, los criterios marcados en el citado PCAP son:

- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

  a) Cuando concurriendo un solo licitador, la contraprestación ofertada sea superior a 200 euros por Centro y mes.
  b) Cuando concurran dos o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas toda aquella que sea superior al 90 % de la media de las contraprestaciones económicas válidas. (media x 0,90).

Conforme a estos criterios, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados:

1. AL ALBA – LOTE 1-15-36
2. SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, SA – LOTE 31-32-33-38
3. ASOCIACIÓN TRANS – LOTE 19-24-28
4. AULA DE OCIO – LOTE 25-37
5. AUSOLAN – LOTE 4-5-6-8-9-10-11-18-19-20-21
6. BALADRE SDAD.COOP.AND. – LOTE 5
7. CANDELA GAITÁN – LOTE 8-9-10-11
8. CARMEN DEZA – LOTE 26-27-28
9. CELEMIN – LOTE 1-15-20-21-23-33-37-38
10. COLORIN COLORADO DORI AURORA SL – LOTE 8-10
11. COPERAULA – LOTE 12
12. DEPORSA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS,S.L. – LOTE 14-15
13. ESCUELAS INFANTILES DE ALMERÍA – LOTE 10-21
14. EDUCOMEX -LOTE 31-32-33-36-37-38
15. EULEN SA – LOTE 4-12-31-32-36-37-38
16. EUROSEPER – LOTE 2-3-4-8-9-10-11-13-16-17
17. GOFAND – LOTE 31-32-33-34
18. GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL – LOTE 7-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-25-28-29-31-32-33-36
19. INSTITUTO DE DESARROLLO – LOTE 21-25-26-27

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	1/15

20. JESUS MANTILLA – LOTE 8
21. LUDOCIENCIA – LOTE 34-35
22. ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL – LOTE 13-14-16-17
23. ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES – LOTE 31-33-38
24. SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL – LOTE 2-3-4-5-6-30-31-32-33-34-35-36-37-38
25. UTE MARÍA ÁNGLES PÉREZ Y JAVIER SOGORB – LOTE 1-8-9-23
26. UTE SUPLA MULTISERVICIOS SL-SUPLA SERVICIOS SOCIEDUCATIVOS SL – LOTE 2-7

Tal y como se indicaba en el Anexo X del PCAP, la proposición económica se expresará como una cantidad económica (canon) por Centro y mes, no pudiéndose admitir proposiciones económicas por debajo de 5 euros/Centro/mes, quedando excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten contraprestaciones por debajo de dicha cantidad.

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas con arreglo a lo dispuesto en el modelo para justificar incluido en el PCAP (página 107).

Por ello, las Empresas deben de presentar en el Modelo del PCAP recogido en el Anexo XII un desglose de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global de los lotes a los que se han presentado, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de los gastos por las mejoras ofertadas en la cuenta de resultados.

El gasto de explotación de cada una de las partidas a justificar tomará como referencia el coste euros hora monitor para poder valorar todos los conceptos en la misma unidad de medida. Al margen de cumplimentar el modelo que se indica en el cuadro, cada licitador debe de aportar la documentación que acredite y evidencien la viabilidad económica de la oferta presentada así como la referencia legal de las condiciones excepcionalmente favorables que disponga el licitador para prestar el servicio como las posibles obtenciones de ayuda de Administraciones Públicas.

Así pues, el presente informe técnico analiza la justificación de la oferta económica presentada por cada uno de los licitadores, en base a las partidas de gasto de explotación necesarias para la ejecución de los servicios. Se desarrolla a continuación el concepto de cada una de las partidas económicas indicadas en el PCAP:

1. **Costes de personal:**

   a) **<u>Salario base:</u>**

   El II Convenio marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural, por lo que las ofertas de los licitadores deben de atender a las Tablas Salariales del citado Convenio, el cual, prevé un aumento con respecto al I Convenio marco (coste hora/bruto monitor era de 7,46 euros) de 0.5% durante el 2015 (7,49 euro/hora) y 1% más a partir de enero de

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	2/15

2016 (7,57 euros). Por tanto, al menos, el coste hora/bruto a tener en cuenta es de 7,57 euros.

b) Seguridad social a cargo de la Empresa:

El porcentaje medio de gasto de Seguridad Social a cargo de la Empresa se ha estimado en un 33% del gasto del personal. Es por ello por lo que el coste hora con los gastos incluidos de Seguridad Social es de 10,12 euros.

c) Absentismo:

En el informe de justificación de la oferta económica, cada Empresa deberá de cuantificar el gasto de esta partida que forma parte de la explotación del proyecto.

d) Seguridad en el trabajo:

El licitador deberá de justificar documentalmente (contrato o presupuesto) el importe anual destinado a la seguridad de sus trabajadores en el desempeño de los servicios, debiéndose desglosar la cuantía destinada a Vigilancia en la Salud, Reconocimientos médicos y Prevención de riesgos laborales.

e) Uniforme:

Todo el personal deberán de ir provistos durante la ejecución del servicio del vestuario adecuado así como de una placa de identificación personal, por lo que los licitadores deberán de justificar esta partida en su informe así como aportar factura proforma del gasto o presupuesto del vestuario por unidad.

f) Formación:

Las Empresas deberán de manifestar el gasto destinado a las horas de formación obligatorias que recoge el Convenio colectivo de referencia. Como documento justificativo el presupuesto de la formación en caso que los cursos sean impartidos por Empresas externas o, en caso de que sean como medios propios, se describirá los medios, tanto personales como materiales que dispone la Empresa para la ejecución de dicho plan, y se adjuntará una declaración de compromiso que se deberá de cumplir estrictamente durante la ejecución del servicio público, en caso de resultar adjudicataria.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	3/15

2. Mejoras presentadas

a) Material para el desarrollo de del programa de actividades :

Deberá de coincidir con la cantidad ofertada por Lote/curso escolar, debiéndose desglosar lo que supone estas mejoras por coste hora monitor. No obstante, como la vigencia del contrato es para dos años, se indicará el importe de los dos cursos escolares que abarca el contrato.

b) Sistema de control de presencia de los monitores:

En este expediente de contratación se fijaron como mejoras la opción del licitador de ofertar un sistema electrónico de asistencia y puntualidad del personal.

El sistema electrónico de control debe de ser un medio por el cual, de forma automatizada, se registra la hora de acceso y de salida del Centro de cada uno de los profesionales que prestan el servicio durante todos los días de ejecución del contrato. Son múltiples los sistemas electrónicos que existen en el mercado aunque el coste de los mismos suele ser elevado. No obstante, por el análisis de la ejecución de los contratos en otros servicios, todo sistema electrónico conlleva un gasto de instalación y/o de mantenimiento (en el caso que ya existiera el sistema en los Centros ofertados).

Se indicará el importe anual de esta partida así como se justificará documentalmente mediante contrato o presupuesto del sistema de control donde venga expresado el coste del mismo.

Se consideran medios informatizados válidos para el control de acceso y presencia de los profesionales los mecanismos tales como GPS, Huella dactilar, sistema de picaje electrónico de entrada y salida de los profesionales, a través de medios y mecanismos aportados expresamente por la entidad licitadora, no valorándose los sistemas que utilizan como medios electrónicos, los dispositivos de los propios monitores y/o Centros de Educación Infantil y Primaria.

c) Sistema telemático de las familias:

Obligatoriamente, la aportación familiar se realizará directamente al concesionario a través de cualquier sistema de pago electrónico. La Entidad licitadora expresará su compromiso de implementar un sistema de consulta telemática para que las familias puedan consultar sus correspondientes recibos mensuales durante todo el curso escolar así como el número de usos/asistencias mensuales en base a los cuales se calcula su aportación familiar. Este compromiso deberá de estar implementado al inicio del curso escolar.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	4/15

3. Gastos generales.

a) Coordinación y administración:

Deberá de cuantificarse el gasto que supone las labores del coordinador de servicio así como las labores auxiliares de administración necesarias para la puesta en marcha, seguimiento y control del servicio durante la ejecución del contrato, justificándose esta partida mediante una declaración responsable del representante legal.

Igualmente, en este apartado se incluirá el gasto por las visitas de seguimiento obligatorias que se indican por Centro en el pliego de pliego de prescripciones técnicas.

b) Suministros, consumibles, mantenimiento de instalaciones y equipos, alquiler de locales...:

El licitador deberá de desglosar el coste que supone estas partidas así como justificar, mediante certificado del representante legal de la Empresa donde se refleje lo que supuso el gasto de estos conceptos el ejercicio anterior, con indicación del porcentaje de imputación a cargo de la presente licitación. El importe que se indicará atenderá a la vigencia del contrato (dos cursos escolares).

c) Seguro de responsabilidad civil:

Se indicará el importe del coste del seguro para la vigencia del contrato, adjuntándose como documento justificativo, copia de los recibos del gasto del último año o declaración responsable del representante legal de la empresa comunicando el gasto comprometido para esta partida.

d) Alquiler:

Alquiler Local/amortizaciones = se indicará el importe para la vigencia del contrato de estas partidas, adjuntando como documento justificativo copia del gasto que supone estas partidas en el ejercicio anterior

e) Provisión de morosidad de los ingresos de las familias:

se indicará la estimación del importe previsto para la vigencia del contrato de estas partidas.

f) Otros gastos:

Declaración de la entidad financiera de la apertura del aval y/o intereses de financiación = declaración financiera con los medios y productos que dispone la entidad en caso que se produjera demora de la Administración. Si el licitador no considera necesario la contratación de ningún producto financiero, deberá de indicarlo expresamente en declaración responsable.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	5/15

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por cada licitador,se concluye lo siguiente:

1. **AL ALBA – 1-15-36**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

2. **SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, SA - LOTE 31-32-33-38**

Analizada la documentación presentada por la Empresa, se concluye que su oferta económica es inviable para la ejecución del contrato de gestión del servicio de aula matinal.

3. **ASOC. TRANS – LOTE 19-24-28**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

4. **AULA DE OCIO – LOTE 25-37**

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

5. **AUSOLAN – LOTE 4-5-6-8-9-10-11-18-19-20-21**

Analizada la documentación presentada por la Empresa, se concluye que su oferta económica es inviable para la ejecución del contrato de gestión del servicio de aula matinal.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	6/15

6. BALADRE SDAD.COOP.AND.G – LOTE 5

Analizada la documentación presentada por la Empresa, se concluye que su oferta económica es inviable para la ejecución del contrato de gestión del servicio de aula matinal.

7. CANDELA GAITÁN – LOTE 8-9-10-11

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

8. CARMEN DEZA – LOTE 26-27-28

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

9. CELEMIN – LOTE 1-15-20-21-23-33-37-38

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

10. COLORIN COLORADO DORI AURORA SL – LOTE 8 - 10

No presenta justificación.

11. COPERAULA – LOTE 12

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	7/15

económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

12. DEPORSA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS,S.L.– LOTE 14-15

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

13. ESCUELAS INFANTILES DE ALMERÍA – LOTE 10-21

Presenta justificación fuera de plazo.

14. EDUCOMEX -LOTE 31-32-33-36-37-38

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

15. EULEN SA – LOTE 4-12-31-32-36-37-38

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	8/15

16. EUROSEPER – LOTE 2-3-4-8-9-10-11-13-16-17

Lote 2-13-17:

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Lote 3-4-8-9-10-11-16:

No presenta justificación.

17. GOFAND – LOTE 31-32-33-34

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

18. GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL – LOTE 7-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-25-28-29-31-32-33-36

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

19. INSTITUTO DE DESARROLLO – LOTE 21-25-26-27

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	9/15

20. JESUS MANTILLA – LOTE 8

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

21. LUDOCIENCIA – LOTE 34-35

La justificación presentada no se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, no pudiéndose por tanto analizar la justificación presentada.

22. ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL – LOTE 13-14-16-17

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

23. ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES – LOTE 31-33-38

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

24. SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL – LOTE 2-3-4-5-6-30-31-32-33-34-35-36-37-38

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	10/15

25. UTE MARÍA ÁNGLES PÉREZ Y JAVIER SOGORB – LOTE 1-8-9-23

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

26. UTE SUPLA MULTISERVICIOS SL-SUPLA SERVICIOS SOCIEDUCATIVOS SL – LOTE 2-7

La justificación presentada se ajusta al formato establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares, aportándose por parte del licitador los documentos que acreditan y evidencian la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándose un margen industrial positivo incluyendo el impacto económico de las mejoras ofertadas. Por todo ello, se considera admitida la oferta económica del licitador al acreditarse el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato con al oferta económica propuesta por el licitador.

La Jefa de Area

Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Código:tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	NOELIA VEGA GONZALEZ	FECHA	13/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e744PFIRMAEVC1oVd53dBa2flf	PÁGINA	11/15